

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

Advertido error material en la Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la convocatoria específica para la cobertura, mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante, de una plaza de Personal Técnico de Grado Medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error en los siguientes términos:

PRIMERO: En la base quinta: Proceso selectivo

Donde dice,

Primera fase (70 puntos): A los candidatos que hubieran superado la primera fase les serán valorados los méritos conforme establece el Anexo IV.

Debe decir,

Primera fase (70 puntos): Valoración de los méritos conforme establece el Anexo IV.

SEGUNDO: En la solicitud de convocatoria (Anexo II)

Donde dice,

NOTA ACLARATORIA: La acreditación de los requisitos exigidos y de los méritos alegados (baremo que figura en el anexo V), se realiza a través de la documentación que se aporta junto a la presente solicitud:

- Copia del DNI o Pasaporte.
- Copia de la titulación exigida para participar en la convocatoria.
- Copia de los documentos acreditativos de la experiencia profesional y los méritos alegados.
- Declaraciones de no separación por expediente disciplinario y de no poseer la condición de estatutario fijo en el SNS o de carácter interino en el SERMAS.
- Proyecto Técnico
- Curriculum vitae.

Debe decir,

NOTA ACLARATORIA: La acreditación de los requisitos exigidos y de los méritos alegados (baremo que figura en el anexo V), se realiza a través de la documentación que se aporta junto a la presente solicitud:

- Copia del DNI o Pasaporte.
- Copia de la titulación exigida para participar en la convocatoria.
- Copia de los documentos acreditativos de la experiencia profesional y los méritos alegados.
- Declaraciones de no separación por expediente disciplinario y de no poseer la condición de estatutario fijo en el SNS o de carácter interino en el SERMAS.
- Curriculum vitae.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018) B.O.C.M. 19.06.2018
EL DIRECTOR GERENTE

